



D.A. EXENTO N° 6.797.-

SAN BERNARDO, 21 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.164, de fecha 19 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **“Bazar y paquetería”**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, 1ra. cuadra, Puesto N° 20 a nombre de **Patricio Ernesto Troncoso Canales, C.N.I. N° 17.227.615-6**, domicilio particular en **Gran Avenida N° 14000, Block K, Depto. 13**, de esta comuna.

2º.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO